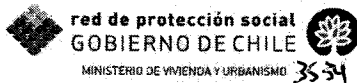


5328

PROTEGE



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 648 DE FECHA 31.01.2007 QUE APRUEBA NÓMINA DE SELECCIONADOS LLAMADO 4/2006, DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, **06067** **28.AGO.09**

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 y sus modificaciones posteriores (D.O 09.02.2006), que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta Nº 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- c) La Resolución Exenta Nº 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.
- d) Acta del Jurado Regional del 11 de Enero de 2007 que conoce y otorga puntaje a los proyectos presentados en el llamado a concurso 4/2006 del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios.
- e) La Resolución Exenta Nº 648 de fecha 31 de Enero de 2007 (V. y U.), que en su resuelvo único aprueba nómina de proyectos seleccionados del llamado 4/2006 del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios.
- f) La Resolución Exenta Nº 3353 de fecha 18 de Junio de 2007, de la Dirección de SERVIU Metropolitano, que aprueba el convenio suscrito entre este Servicio y la I. Municipalidad de Las Condes, relativo al proyecto "Villa Las Condesas I" para el otorgamiento de 160 subsidios habitacionales a familias de la comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a través del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios.
- g) Los ORD. ALC. Nº 9/404 y 9/797 de fechas 17.03.2009 y 25.05.2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social I. Municipalidad de Las Condes, mediante los cuales solicita 2 eliminaciones, 1 renuncia de beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivos reemplazantes, en relación al proyecto citado en el visto anterior.
- h) El acta de la Asamblea del Comité para la vivienda "Villa Las Condesas I", de fecha 18 de Mayo de 2009, legalizada ante Notario Público que acuerda la eliminación de 2 beneficiarios titulares y presenta a sus respectivos reemplazantes.
- i) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste.
- j) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- k) El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 648 del 31 de Enero del 2007 (V. y U.), que aprueba nómina de proyectos seleccionados correspondiente al llamado 4/2006 del Programa Fondo Concursable para Proyectos Solidarios, en el sentido de eliminar, renunciar y reemplazar en el proyecto "Villa Las Condesas I", a las siguientes personas:

N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE ELIMINADO	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	8.338.672-K	Marcelino Antonio Biondi Guerrero	10.065.360-5	Edith del Carmen Romero Barrales
2	9.993.515-4	María Escilda Levipán Marivil	13.070.948-6	Ester Verónica Rosales Contreras
N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	13.779.694-5	Marta Inés Gómez Gómez	15.469.659-8	Patricio Alfonso Ordoñez Echeverría

2. El Departamento Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

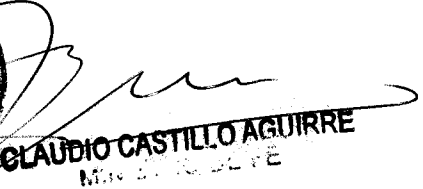

ANDRÉS SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO


PM
FMC
DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Las Condes
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios
- Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
- Subdepartamento Pago de Subsidios
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
- Oficina de Partes


27 AGO 2009
NO AFECTA PRESUPUESTO




CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE